

DECRETO 340/04

TIGRE, 11 de febrero de 2004.-

VISTO:

El organigrama de la Secretaría de Salud vigente por Decreto 2011/99 y 1588/00, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia la nueva estructura orgánica para el año 2004, adaptada a las actuales necesidades y prestaciones de servicios a cargo de la mencionada Secretaría.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia a partir del 1º de enero de 2004, la siguiente estructura orgánica interna de la Secretaría de Salud y Acción Social.

1.	Secretario de Salud y Acción Social.
1.2.	Subsecretaría de Salud.
1.3.	Subsecretaría de Acción Social.
1.2.1.	Dirección General de la Secretaría de Salud.
1.2.1.1.	Dirección Coordinadora de Medicina Asistencial
1.2.1.2.	Dirección Coordinadora de Medicina Preventiva.
1.2.1.3.	Dirección Coordinadora Empleos, Jefas y Jefes de Hogar.
1.2.1.1.1.	Jefes de Centro de Salud
1.3.1.	Dirección Coordinadora de Acción Social.

ARTICULO 2.- Derógase el Decreto 2011/99.-

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Salud y Acción Social.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Salud y Acción Social.

D720-5
B364

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Emilio Gimenez, Secretario de Salud y Acción Social

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 340/04

CORRESPONDE EXPTE. 4112-33.053/07

TIGRE, 2 de marzo de 2007.-

VISTO:

El organigrama de la Secretaría de Salud y Acción Social vigente por Decreto 340/04, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde reformar dicho organigrama a tenor de los concursos convocados por Decreto 2866/06 y ampliaciones solicitadas a fs. 1 del expediente 4112-33.053/07

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Incorpórase al Organigrama de la Secretaría de Salud y Acción Social puesto en vigencia por artículo 1º del Decreto 340/04, la siguiente estructura:

Orden Jerárquico	Denominación
1.4.	Dirección General del Hospital Comunal de Tigre
1.4.1.	Dirección Ejecutiva (categoría 10) del Hospital Comunal de Tigre
1.5.	Jefatura de Departamento (categoría 9) del S.E.T. –Servicio de Emergencia Tigre -
1.5.1.	Jefatura de Área (categoría 8) del S.E.T. –Servicio de Emergencia Tigre -
1.6.	Jefaturas de Área (categoría 8) Centros de Salud.

ARTICULO 2.- Déjase constancia que la Jefatura de Departamento (categoría 9) del S.E.T. –Servicio de Emergencia Tigre-, y la Dirección General del Hospital Comunal de Tigre, dependen jerárquica y operativamente en forma directa del Secretario de Salud y Acción Social.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Salud y Acción Social.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Salud y Acción Social. Por la Dirección de Despacho General y Digesto incorpórese en el Digesto Municipal texto ordenado del Decreto 340/04.-

D720-5a
B476

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Dr. Emilio Gimenez Secretario de Salud y Acción Social

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 733/07



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.